

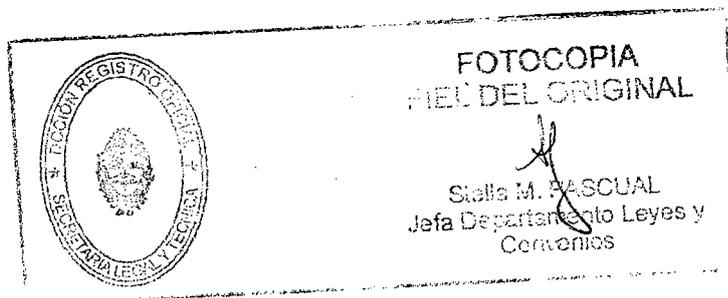
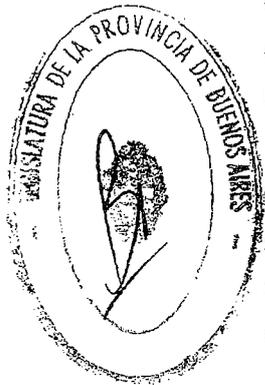
*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de  
Ley 14340*

*Art.º 1.º* Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a disponer las medidas necesarias para concretar la cesión definitiva a título gratuito y libre de todo gravamen del inmueble fiscal ubicado en el Partido de San Miguel, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 80, Parcela 1 (parte), a la "Asociación Civil Familia y Trabajo".

La superficie del predio a ceder anteriormente identificado, será la ubicada desde la intersección de las calles El Zonda y las Malvinas, determinada por una poligonal de sesenta (60) metros sobre la calle El Zonda y por otra poligonal de treinta (30) metros sobre la calle Las Malvinas, resultando una superficie de mil ochocientos (1800) metros cuadrados, aproximadamente.

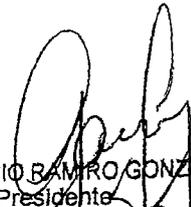
ARTÍCULO 2º. Establécese que el Poder Ejecutivo, confeccionará el correspondiente plano de mensura y división de la Parcela 1 y su diligenciamiento para su posterior aprobación y registración de acuerdo a la descripción expresada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. La correspondiente escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, estando exenta del Impuesto al Acto.

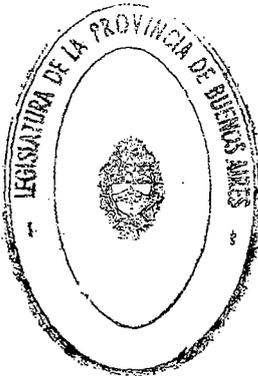


ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

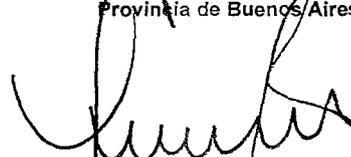
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la  
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los vein-  
titrés días del mes de Noviembre del año dos mil once.

  
Dor. HORACIO BAMIRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



  
Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO  
VICEPRESIDENTE 1°  
en ejercicio de la Presidencia del  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

D-375/11-12